

MEMORANDO
20191400135713

GD-F-010 V.11

Bogotá D.C., 19/12/2019

Página 1 de 1

PARA Dra. NATASHA AVENDAÑO GARCIA
Superintendente

DE JEFE DE OFICINA DE CONTROL INTERENO

ASUNTO Informe Final Auditoria Gestión de Tecnología de la Información

Respetada doctora:

La oficina de Control Interno dando cumplimiento al Programa Anual de Auditorias de Gestión para la vigencia 2019 y, con el fin de valorar en forma pertinente el desempeño de los procesos y la eficacia y efectividad de los controles y del Sistema de Control Interno, ejecuto la auditoria interna de Gestión de Tecnología de la Información, obteniendo como resultado el informe final de auditoria, se remite para su conocimiento.

Como resultado de dicha auditoria se generaron una (1) observación, y cinco (5) Recomendaciones con enfoque preventivo, por tal motivo el líder del proceso deberá contar con la asesoría de la Oficina de Planeación en la formulación de acciones correctivas, preventivas y de mejora - MC-P-001, en un plazo no mayor a 15 días hábiles, y fortalecer controles para las recomendaciones con enfoque preventivo.

La Oficina de Control Interno cumpliendo el ciclo de la presente auditoria, continuará con su labor de seguimiento y asesoría permanente, propendiendo por el mejoramiento continuo en los procesos, lo que redundará en una gestión institucional exitosa.



MYRIAM HERRERA DURAN

Anexo: Informe Final Auditoria de Gestión

Copia: Dr. Daniel Joaquín Rodríguez morales – Jefe Oficina Informática
Dr. Ronald Gordillo Álvarez – Coordinador Grupo Contratos y Adquisiciones

Proyecto: Luis Ernesto Vargas Ayala – Contratista OCl
Andrea Guzman – Secretaria Oficina Control Interno



FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME					Día:	17	Mes:	12	Año:	2019
------------------------------	--	--	--	--	------	----	------	----	------	------

Proceso:	Gestión de Tecnologías de la Información/ Desarrollo de Soluciones Informáticas, SUI, Temas Transversales, Proyectos de Inversión – Contratos
Líder de Proceso / Jefe(s) Dependencia(s):	Daniel Joaquín Rodríguez Morales – Jefe Oficina Informática
Objetivo de la Auditoría:	Evaluar el ambiente de gestión y control del proceso Gestión Tecnologías de Información en lo referente a las necesidades de soluciones informáticas del sistema único de información, mediante el desarrollo de proyectos y servicios TI, en cumplimiento de las disposiciones establecidas y los requisitos legales relacionados entorno a la misión institucional, con enfoque en la administración de riesgos.
Alcance de la Auditoría:	La auditoría comprende la evaluación del estado de los controles internos en la gestión de sistemas de información para dar soluciones informáticas al Sistema Único de Información mediante proyectos de inversión y gasto de TI (contratos de tecnología), así como también se considera la revisión de los mecanismos implementados en el sistema y repositorio SUI en cumplimiento del modelo de negocio definido. Periodo a evaluar enero 2018 a septiembre 2019.

Jefe oficina de Control Interno	Auditor Líder
Myriam Herrera Duran	Luis Ernesto Vargas Ayala Ana María Velásquez Posada Carlos Eduardo Trujillo Espinosa

Reunión de Apertura					Ejecución de la Auditoría				Reunión de Cierre						
Día	25	Mes	11	Año	2019	Desde	25/11/2019	Hasta	12/12/2019	Día	17	Mes	12	Año	2019
							D / M / A		D / M / A						

1. DESARROLLO DEL INFORME

Gestión de Tecnologías de la Información

Para el desarrollo de la auditoria se tuvo como referente lo señalado en el artículo 8 del decreto 990 de 2002, funciones de la Oficina de Informática, lo establecido en la caracterización del proceso y lo indicado en los procedimientos, instructivos y formatos relacionados con la Gestión Tecnologías de Información (Desarrollo de Soluciones Informáticas, SUI, Temas Transversales, Proyectos de Inversión – Contratos).



El proceso Gestión de Tecnologías de la Información tiene como objetivo desarrollar la estrategia de tecnologías de la información (TI) a través de la implementación del portafolio de proyectos y servicios de TI, para la generación de valor público, el cumplimiento del direccionamiento estratégico y de las funciones legales de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

Para realizar la labor de evaluación se contó con la disposición de la información solicitada y del equipo de la Oficina de Informática.

A continuación, se presenta el resultado del ejercicio de auditoria realizado:

1.1 SOLUCION CARGUE MASIVO SUI

De la revisión realizada a la ejecución de contratos de 2018 y 2019, se seleccionó una muestra de ocho contratos instados en la Oficina de Informática, referentes a la gestión y fortalecimiento del sistema SUI, de lo cual se observó que:

El 16 de agosto de 2018 se suscribió el contrato 597 de 2018, con el proveedor ADA S.A., cuyo objeto corresponde a la contratación del Diseño e Implementación de una solución de cargue masivo del sistema único de información –SUI- que permita mejorar la experiencia de los prestadores en el reporte de información a la SSPD, cuyo plazo de ejecución se estableció hasta el 15 de diciembre de 2018. El estudio previo relaciona cinco entregables.

Con radicado 20185271590641 del 11 de diciembre de 2018 la Dirección Administrativa realiza citación por posible incumplimiento del Contrato 597 de 2018, en una tasación del 78% (correspondiente a los entregables 2, 3 y 4). En el tiempo transcurrido en las peticiones de aplazamiento de la audiencia referente al presunto incumplimiento (con radicados 2019 20195290608352 del 12/06/2019, 20195290085532 del 04/02/2019, entre otros), el proveedor realizó entregas y acciones referentes a los productos comprometidos (con radicados: 20195290533412 del 27/05/2019, 20195290082532 del 01/02/2019, 20188100390182 del 14/12/2018).

Finalmente, en resolución 20195270023475 del 18/07/2019 se resuelve recurso de reposición interpuesto contra la resolución No. 20195270021085 del 04/07/2019, y se avanza en la relación contractual.1

No obstante, lo anterior y pese a las capacitaciones que se han realizado con fines de diversificación y conocimiento para los prestadores de servicios, al interior de las dependencias implicadas en el proceso; se observa que el nuevo versionamiento de cargue masivo SUI, resultado del contrato 597 de 2018, no ha sido puesto en la producción y operación para su uso y aplicación.

En su rol de enfoque hacia la prevención, la oficina de Control interno, recomienda: definir un plan de trabajo que propenda por la puesta en marcha del nuevo producto de cargue masivo SUI, en el corto plazo, para que se mejore la experiencia de los prestadores en el reporte de información a la SSPD.

1.2 PRIORIZACION DE REQUERIMIENTOS

El procedimiento “Planeación de la gestión de tecnologías de la información (TI-P-001) v1 del 3 de septiembre de 2019, en su actividad Nro. 1 “Analizar las solicitudes recibidas o las iniciativas de la Oficina de Informática”, determina la consolidación de la información recibida en cuanto a las necesidades del producto de software, la pertinencia y la prioridad de evaluar e incluir en el plan de acción.

El numeral 3 y 4 de la solicitud de información realizada a la Oficina de Informática por correo electrónico del 25/11/2019, que hace referencia: “3. *Descripción de los criterios para priorizar las necesidades y/o requerimientos y 4. Relación de las necesidades y/o requerimientos priorizados y no aceptados para las vigencias, incluyendo las comunicaciones de respuesta enviadas a las áreas solicitantes.*”, para la vigencia 2019; la Oficina de Informática dispuso en el repositorio de respuesta, una lista de 125 requerimientos (RS) Arandas priorizados 2019.

De otra parte, la Oficina de Control Interno, solicitó a las dependencias misionales (Delegada de Energía y Gas, Delegada de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, Dirección General Territorial) la lista de requerimientos y necesidades instadas en la Oficina de Informática, durante las vigencias 2018 y 2019, de lo cual se obtuvo una lista de 77 solicitudes radicadas pendientes de solución.

De las 77 solicitudes que las dependencias misionales reconocen como requerimientos pendientes de solución, únicamente 11 se encuentran priorizadas por la Oficina de Informática y no se evidenció comunicación para a las dependencias, informando de la no priorización de algunos de sus requerimientos y el tratamiento que dará a estas la Oficina de Informática.

La Oficina de Informática manifestó que se encuentra en construcción el procedimiento que determina la aplicabilidad de los criterios de priorización.

En su rol de enfoque hacia la prevención, la oficina de Control interno, sugiere: elaborar y establecer una metodología que determine la ponderación de los criterios para priorizar los requerimientos, entre otros: el grado de importancia acordado con el usuario y el nivel de esfuerzo de recursos que se emplearán para la solución. Insumo de entrada para el registro de productos y actividades en plan de acción de la dependencia. Además, es importante comunicar al solicitante el resultado de atención o no, del requerimiento interpuesto.

1.3 PLANEACIÓN ESTRATEGICA DE TECNOLOGIA

En la Guía para la Construcción del PETI (G.ES.06) v2 julio/2019 de MINTIC, se establece la metodología que las entidades deben seguir para diseñar e implementar un Plan Estratégico de las Tecnologías de Información PETI, la cual incluye: los elementos estratégicos para el PETI (estrategias,

factores internos y externos, entorno,), la caracterización de los servicios, operación y usuarios, la evaluación de tendencia TI, el catálogo de hallazgos, la identificación de brechas, la priorización de iniciativas de inversión, los gastos asociados a la operación, entre otros.

La Oficina de Informática formaliza el documento "Plan Estratégico de Tecnologías de la Información PETI 2018-2019 v1 (TI-PL-001) en agosto de 2019, el cual describe: las brechas tecnológicas identificadas, los objetivos estratégicos TI propuestos, las iniciativas consolidadas, las iniciativas referidas (alineadas) con los objetivos estratégicos SSPD y la hoja de ruta de las iniciativas priorizadas. En este documento se definen 8 ocho iniciativas, dentro de las cuales se encuentra la iniciativa macro 2 referente al "Fortalecimiento del SUI" con alcance para "Generar los desarrollos necesarios al sistema actual mientras se implementa la versión 2 del SUI".

Observación.1 No obstante lo anterior, este documento PETI 2018-2019 de agosto de 2019, no describe la articulación de las iniciativas macro (en especial, la nro.2 referente al Fortalecimiento del SUI) con las actividades de los productos del proyecto de inversión (1. Identificar las necesidades y desarrollar las adecuaciones del SUI-Suricata-, 2. Realizar la implementación de las nuevas soluciones tecnológicas del SUI-Rups-, 3. Implementar modelos de gestión de información a través de analítica de datos para la toma de decisiones- ArcGIS-); en cumplimiento de la priorización de iniciativas de inversión y de los gastos asociados a la operación, señalados en la Guía PETI (G.ES.06) de MINTIC y en atención a los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital, establecidos en el decreto 1008 de 2018.

Es importante evaluar la comprensión, análisis y construcción del Plan Estratégico de Tecnología PETI, en atención a lo señalado en la Guía PETI de MINTIC.

1.4 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS PROCESO GESTION DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION

De los contratos celebrados por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios a instancias de la Oficina de Informática (92 en la vigencia 2018 y 64 en la vigencia 2019), se tomó una muestra y se realizó revisión a 15 contratos, de los cuales 9 presentan las siguientes situaciones:

CONTRATO	PROVEEDOR	OBJETO	SITUACIÓN
406/2018	REPORTING ESTANDAR SUCURSAL COLOMBIA	Software XBRL	Cuando se contrata a un proveedor exclusivo, por la modalidad de contratación directa, sin que medie herramienta de demanda agregada, no se incluye en los estudios previos el análisis de precios que permita a la entidad establecer que dicho proveedor cotiza a la entidad de acuerdo con los precios que ofrece en el mercado a otros clientes.



670/2019	SERVINFORMACIÓN S.A.S.	Plataforma tecnológica de la DGT (NUBE Te resuelvo)	Las fechas del plazo indicadas en las actas de inicio no coinciden con lo establecido en los estudios previos.
679/2019	ESRI COLOMBIA S.A.S.	Sistema de Información Geográfico de la Superservicios ArcGIS	
597/2018	ADA S.A.	Solución Cargue Masivo – SUI	De acuerdo con la naturaleza de los productos y servicios contratados a instancia de la Oficina de Informática no todas las evidencias de cumplimiento de contratos pueden encontrarse en los expedientes del Sistema de Gestión Documental ORFEO, aun cuando se trate de documentos tales como manuales, diagnósticos, ingreso a almacén, etc. Sin embargo, se pudo verificar que existe un sitio en la nube denominado "Inventario de Expedientes OI", en donde se encuentran relacionados los productos de los proyectos y contratos a cargo de la Oficina de Informática con la indicación de su ubicación.
675/2018	UT SISTEMAS GEOTEK	Modelo espacial y la geodatabase para la localización y georreferenciación de las ZNI	
667/2019	THINK MANAGEMENT SOLUTIONS S.A.S.	Continuidad del negocio - Tecnología copias de seguridad	
597/2018	ADA S.A.	Solución Cargue Masivo – SUI	
675/2018	UT SISTEMAS GEOTEK	Modelo espacial y la geodatabase para la localización y georreferenciación de las ZNI	Algunas liquidaciones de los contratos se han efectuado por fuera del plazo de los 4 meses (liquidación bilateral) establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, aunque la Entidad no ha perdido competencia para hacerlo.
406/2019	REPORTING ESTANDAR SUCURSAL COLOMBIA	Software XBRL	
603/2019	ESRI COLOMBIA S.A.S.	Soporte técnico y actualización software ARCGIS	
636/2019	LUIS GIOVANNY CARVAJAL RODRÍGUEZ	Servicios profesionales para la gestión de tecnologías	

La Oficina de Control interno en su rol de enfoque hacia la prevención, sugiere que: en el caso de proveedor exclusivo, sin que medie herramienta de demanda agregada, la Entidad se asegure de que el precio cotizado corresponda al ofrecido por el proveedor en el mercado a todos sus clientes, en igualdad de condiciones; que se verifique la congruencia entre los documentos de la contratación; que se liquiden los contratos con salvedades o se amplíe el plazo de liquidación de los mismos; y que se facilite el acceso a la consulta de los productos y servicios obtenidos por la Entidad a través de los contratos de tecnología de la información.

1.5 PROYECTO DE INVERSIÓN

La Oficina de Informática, tiene a cargo el Proyecto de Inversión denominado “Fortalecimiento de los Sistemas de Información en la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios”, código BPIN: 2012011000152, el cual tiene por objeto, “Contar con la plataforma tecnológica adecuada para cumplir las funciones asignadas a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

El Horizonte del proyecto comprende desde la vigencia 2013 hasta la vigencia 2018; el proyecto consta de cuatro (4) objetivos específicos con un total de catorce (14) Productos y dieciséis (16) Indicadores de Producto; a partir de la información reportada en el Sistema de Seguimiento a Proyectos de Inversión (SPI), se tiene un cumplimiento de ejecución presupuestal en lo obligado del 92.86%

Ejecución del Proyecto de Inversión Vigencia 2018

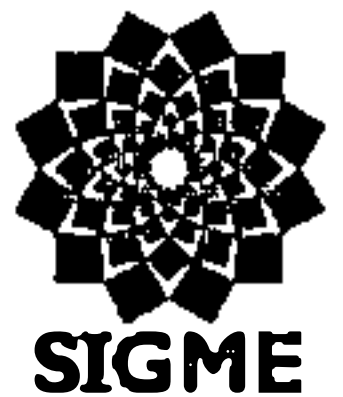
Solicitado	Inicial	Vigente	Compromiso	Obligación	Pago	Avance
9.650.000.000	9.000.000.000	8.430.000.000	8.302.556.968	7.828.455.876	6.966.534.726	Financiero 92.86%
						Físico 97.00%
						Gestión 100.00%

Tomado de SUIFP-SPI – Sistema de Seguimiento a Proyectos de Inversión

Para la vigencia 2019

La Oficina de Informática tiene a su cargo el proyecto de inversión: “Fortalecimiento de los servicios de TIC en la Superservicios nacional” el cual tiene un horizonte de 2019 a 2022. El proyecto consta de tres (3) objetivos específicos con un total de tres (3) Productos y tres (3) Indicadores de Producto.

Su objetivo general es Facilitar el uso, disponibilidad y aprovechamiento de la información en la Superservicios y hasta el corte de 30 de noviembre se tiene la siguiente ejecución presupuestal:



Ejecución del Proyecto de Inversión Vigencia 2019

Solicitado	Inicial	Vigente	Compromiso	Obligación	Pago	Avance
7.000.000.000	10.000.000.000	10.000.000.000	7.837.675.770	3.670.589.251	3.670.589.251	Financiero 36.71% Físico 69.00% Gestión 72.50%

Tomado de SUIFP-SPI corte: 30 Nov/19

En el rol de enfoque hacia la prevención, la oficina de control interno emite recomendación con alcance preventivo: frente a la baja ejecución presupuestal en la vigencia 2019 del proyecto de inversión: "Fortalecimiento de los servicios de TIC en la Superservicios Nacional", en la cual con corte a 30 de noviembre de 2019 se evidencia en lo obligado una ejecución presupuestal del 36.71% de los recursos asignados.

Así mismo se evidencia la solicitud de reducción presupuestal al Ministerio de Hacienda por valor de 865 millones.

Lo anterior genera un riesgo de afectación a la asignación presupuestal de inversión para la siguiente vigencia.

El Sistema de Seguimiento a Proyectos de Inversión - SPI describe en la cadena de valor para cada producto del proyecto de inversión, según los siguientes objetivos específicos:

Producto No.1

Objetivos Específicos	Producto	Indicador	Meta Vigente 2019	Actividad	Avance gestión
Reducir las asimetrías en el reporte de la información suministrada por los prestadores	Servicio de información implementado	Sistemas de información implementados Unidad de medida: <i>Número</i>	4	Identificar las necesidades y desarrollar las adecuaciones del SUI	Se adelantan actividades de Implementación de solución tecnológica para el cargue de información alineado a la Resolución CREG 015 de 2018, SURICATA (Tarifario AA), módulo pequeños prestadores (menores a 5.000 suscriptores) Acueducto y Alcantarillado
				Realizar la implementación de las nuevas soluciones tecnológicas del SUI	Se avanza en las actividades de implementación de los desarrollos relacionados con el registro único empresarial de los prestadores RUPS.
				Implementar modelos de gestión de información a través de analítica de datos para la toma de decisiones	Adquisición y suscripción de Licencias ARC GIS for Desktop Basic CTO 679-2019



La Oficina de control interno, emite recomendación con alcance preventivo frente al diseño del producto “Servicio de información implementado” y el diseño del indicador “Sistemas de información implementados”, NO es definido o limitado el concepto de implementado allí descrito. El instructivo TI-I-005 Instructivo General de Desarrollo de Software, que hace referencia a diseño, desarrollo, mantenimiento, pruebas y despliegue de software, no determina alcance de este concepto.

Lo anterior genera riesgo de reportar actividades dentro de la ejecución del proyecto que no se estén desarrollados en su totalidad.

Además, la actividad “Implementar modelos de gestión de información a través de analítica de datos para la toma de decisiones” detalla diferentes avances de gestión en las actividades en el “Resumen Ejecutivo del SPI” frente a la indicada en la “Cadena de Valor del SPI y reportada por la Oficina de Informática.

Producto No.2

Objetivos Específicos	Producto	Indicador	Meta Vigente 2019	Actividad	Avance
Proporcionar Sistemas de información con adecuado desempeño y capacidad.	Servicios tecnológicos	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología Unidad de medida: <i>Porcentaje</i>	99,5000	Procesar las solicitudes de creación o actualización de sistemas información.	Actualización y paso a producción de la no visualización de las pre firmas en la plataforma de pagos PSE relacionados con el aplicativo sancionados. Actualización y paso a producción de plantillas de notificaciones y plantillas de cobro.
				Desarrollar e implementar el modelo de continuidad de los servicios de TIC.	Se adjudicó CTO 667 para la adquisición, puesta en producción y soporte de una solución tecnológica integral de copias de seguridad que permita fortalecer y mejorar el sistema actual de la entidad.
				Implementar los mecanismos de Seguridad y privacidad de la información.	Atención a la Auditoría Interna al Sistema de Gestión de Seguridad y Privacidad de la Información.
				Realizar la operación, soporte y actualización de los servicios de TIC.	Se realizó proceso contractual de ORACLE Contrato 216 de 2019, SIGEP NOMINA Contrato 284 de 2019, SIGME, Contrato 350 de 2019, XBRL Contrato 444 de 2019, AVANCE JURIDICO Contrato 556 de 2019, MICROSOFT Contrato 583-2019, ADOBE



					Contrato 593-2019, SERVIDORES Contrato 641-2019.
--	--	--	--	--	--

La actividad "implementar mecanismos de seguridad y privacidad de la información" detalla diferentes tipos de avances de gestión en las actividades del "Resumen Ejecutivo del SPI" frente a la indicada en la "Cadena de Valor del SPI y reportada por la Oficina de Informática.

Producto No.3

Objetivos Específicos	Producto	Indicador	Meta Vigente 2019	Actividad	Avance
Definir la estrategia de TI, alineada a la política y a la estrategia misional	Documento para la planeación estratégica en tecnologías de la información	Documentos para la planeación estratégica en tecnologías de la información - TI Unidad de medida: <i>Número</i>	2	Realizar el diagnóstico y actualización de procesos, procedimientos y políticas para la gestión de Gobierno de TI.	Actualizar los documentos del Proceso de Gestión de Tecnologías de la Información: Instructivo gestión de usuarios TI-I-013, Plan de seguridad y privacidad de la información TI-PL-002, Instructivo de herramienta de monitoreo infraestructura tecnológica v2.
				Implementar los procesos, procedimientos y políticas para la gestión de Gobierno TI.	Publicación en SIGME (Sistema de Gestión de Calidad) del Instructivo Monitoreo.

El Resumen Ejecutivo del SPI correspondiente al periodo enero-septiembre de 2019, III trimestre, describe avances referentes al producto No. 3 e incluye las siguientes actualizaciones:

- TI-P-001 Procedimiento Planeación de la Gestión de Tecnologías de la Información Página 10 de 10
- TI-P-002 Procedimiento Gestión de los Servicios Tecnológicos
- TI-P-004 Procedimiento Gestión de los Sistemas de Información
- TI-PR-001 Proceso Gestión de Tecnologías de Información
- TI-F008 Inventario documentación de productos.

No obstante, se observa que no se reportó avance en la cadena de valor del SPI.



CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Una vez evaluado el proceso de Gestión Tecnologías de Información/Desarrollo de Soluciones Informáticas, SUI, Temas Transversales, Proyectos de Inversión – Contratos se concluye:

El desempeño del proceso de Gestión de tecnologías de la información es acorde a la característica del mismo, sin embargo, se identificaron las siguientes situaciones que pueden ser susceptibles de fortalecimiento y mejora:

El Software del nuevo versionamiento de cargue masivo SUI, resultado del contrato 597 de 2018, no se ha puesto en producción para su uso y aplicación.

La planeación estratégica de tecnología (PETI), no se observa totalmente articulado con los proyectos de inversión y gastos de operación que se ejecutan.

Se evidencia una ejecución presupuestal de 36.71% en lo obligado con corte 30 de noviembre del Proyecto de Inversión en la vigencia 2019.

Se observan situaciones que requieren ser fortalecidas con la participación de la Oficina de Informática en el Proceso de Adquisición de Bienes y Servicios, en los aspectos de elaboración de estudios previos.

Como resultado de este informe, la Oficina de Control interno recomienda:

Priorizar el plan de trabajo de la Oficina de Informática para la puesta en marcha del nuevo producto de cargue masivo SUI.

Incluir y desarrollar en el plan estratégico PETI los proyectos de inversión y los gastos de funcionamiento de tecnología.

Definir la metodología que establezca la ponderación de los criterios que intervienen en la priorización de necesidades, expectativas y requerimientos tecnológicas.

Para proyectos tecnológicos que se establecen en ambiente nube, y que impliquen despliegue y control de versionamiento en la producción, es importante definir procedimientos que determinen las actividades que allí se desarrollan y los controles que se siguen, para preservar el ambiente seguro.

La información expuesta en el resumen ejecutivo del SPI debe ser coherente, acorde y equivalente con los avances con los avances reportados en la cadena de valor del SPI para el cumplimiento de los indicadores de los proyectos de inversión.

Es preciso recordar que, la aplicación de las recomendaciones emitidas por la Oficina de Control Interno, queda sujeta a la discrecionalidad del líder del proceso, ya que pueden determinarse otras acciones



correctivas, preventivas o de mejora, para eliminar las situaciones detectadas en la auditoría que afectan la debida gestión del proceso.

Además, aclarar que el presente informe se realiza mediante un análisis de muestras de auditoria, por tanto, no contempla la revisión de la totalidad de actividades realizadas por los procesos de inspección y vigilancia en el periodo evaluado.

APROBACION DEL INFORME DE AUDITORIA		
Nombre Completo	Cargo	Firma
Myriam Herrera Duran	Jefe Oficina Control Interno	